Gran Vía 56, Entreplanta
26071 Logroño (La Rioja)
941 29 19 42

dg.deporte@larioja.org

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO:

1º) La Ley 1/2015, de 23 de marzo, del Ejercicio Físico y del Deporte de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

2º) La Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3º) El Decreto 20/2020, de 6 de marzo, regulador de los procesos electorales de las federaciones deportivas de La Rioja.

4º) El Decreto 54/2023, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

5º) La Resolución nº6/2026, de 7 de octubre, de la Dirección General de Deporte y Juventud por la que se avocan las competencias electorales de la Federacion Riojana de Bádminton (BOR de 14 de octubre de 2026)

CONSIDERANDO

Primero. - La obligación de garantizar el adecuado desarrollo del proceso electoral 2024 y la adecuación de sus acuerdos a la legalidad, la transparencia y la imparcialidad, conforme al principio rector de tutela de las federaciones deportivas de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Segundo. - Las previsiones contenidas en el artículo 7 y en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 20/2020, de 6 de mayo, regulador de los procesos electorales de las federaciones deportivas de La Rioja en relación con la convocatoria electoral.

El Director General de Deporte y Juventud, en uso de las atribuciones conferidas por la normativa aplicable

RESUELVE:

PRIMERO. - Designar como miembros de la Junta Electoral en el proceso electoral de la Federación Riojana de Bádminton a los siguientes funcionarios de la Dirección General del Deporte y Juventud:

Titulares

- D. Jesús Alfaro Lafuente- Presidente

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00871-2025/022715	Resolución	Comunicaciones SAC oficina electrónica	2026/0971509

	Cargo	Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Director General de Deporte y Juventud	Diego Azcona Azpilicueta	15/10/2026 17:37:20
2	**SELLADO ELECTRÓNICAMENTE** por Gobierno de La Rioja con CSV: **LYWLOHYJHPHPTXW** Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion		15/10/2026 17:37:22

- Dña. Rocío Rodriguez Fuidio- Secretaria
- Dª. Patricia Santa María Ochoa- Vocal

Suplentes

- D. Martín Martínez Estebas- Presidente
- D. Jorge Belloso Fontecha - Secretario
- D. Pablo Blanco Rincón-Vocal

SEGUNDO. - Designar como miembros de la Mesa Electoral en el proceso electoral de la Federación Riojana de Bádminton a los siguientes funcionarios de la Dirección General del Deporte y Juventud:

Titulares

-Dª. Mercedes Abad Marín- Presidenta
-D. Eduardo Pérez de Colosía Suárez- Secretario
-Dª María del Carmen Miguelez Vidarte-Vocal

Suplentes

- Dª. Ana Bartolomé Santamaría- Presidenta
- D. Oscar De Diego Pérez - Secretario
- Dª María de Diego Pérez-Vocal

TERCERO. – Todos los actos del proceso electoral tendrán lugar en la sede de la Dirección General de Deporte y Juventud (Gran Vía, 56, entreplanta, 26071 Logroño).

CUARTO. - La votación para la elección de miembros de la Asamblea General de la Federación Riojana de Bádminton, tal y como se especifica en el calendario electoral, tendrá lugar el día 28 de noviembre de 2026 en horario de 10 a 12 horas en la sede de la Dirección General de Deporte y Juventud (Gran Vía, 56, entreplanta, 26071 Logroño).

QUINTO. - Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web institucional del Gobierno de la Rioja.

De conformidad con lo previsto en el artículo 183 de la Ley 1/2015, de 23 de marzo, del ejercicio físico y del deporte de La Rioja y 112.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabrá solicitar en el plazo de 15 días, la revisión administrativa especial con fórmula arbitral ante el Tribunal del Deporte de La Rioja.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00871-2025/022715	Resolución	Comunicaciones SAC oficina electrónica	2026/0971509

	Cargo	Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Director General de Deporte y Juventud	Diego Azcona Azpilicueta	15/10/2026 17:37:20
2	**SELLADO ELECTRÓNICAMENTE** por Gobierno de La Rioja con CSV: **LYWLOHYJHPHPTXW** Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion		15/10/2026 17:37:22

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00871-2025/022715	Resolución	Comunicaciones SAC oficina electrónica	2026/0971509

	Cargo	Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Director General de Deporte y Juventud	Diego Azcona Azpilicueta	15/10/2026 17:37:20
2	**SELLADO ELECTRÓNICAMENTE** por Gobierno de La Rioja con CSV: **LYWLOHYJHPHPTXW** Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion		15/10/2026 17:37:22